

Madrid, a 29 de junio de 2026

**INICIATIVAS FARO 2024 SOCIMI, S.A.** (en adelante, la "Sociedad" o el "Emisor"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, pone en conocimiento la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

#### **ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2026**

El día 18 de junio de 2026, concurrieron a dicha Junta presentes o debidamente representados, accionistas de la Sociedad representantes del 100% del capital social de la misma, con lo que se dio por válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y en la Ley de Sociedades de Capital.

Previas las oportunas deliberaciones, la Junta adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos, incluidos todos ellos en el Orden del Día:

- Los Sres. Accionistas acordaron aprobar (i) las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, compuestas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria y (ii) el Informe de Gestión formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad.
- Los Sres. Accionistas acordaron que el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, de CIEN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (-100.138,92 €) de pérdidas, se aplique como se expone a continuación:
  - Resultados negativos de ejercicios anteriores 100.138,92 €
- Los Sres. Accionistas acordaron aprobar la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, habiendo sido el Informe de Gestión aprobado en el punto del Orden del Día anterior.
- Los Sres. Accionistas acordaron aprobar facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, pueda otorgar cuantos documentos, públicos y/o privados, fueran precisos para la ejecución de los acuerdos aquí adoptados, aun cuando existan intereses contrapuestos, exista conflicto de intereses o con ellos incida en autocontratación o múltiple representación.

No habiendo más asuntos que tratar, se procede a levantar el Acta de la Junta General, que, tras ser leída por el Secretario y aprobada por unanimidad de los presentes, levantándose seguidamente la sesión, es firmada por el Secretario de la reunión con el Visto Bueno de la Presidenta, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para las aclaraciones que consideren oportunas.

Atentamente,

D. Francisco Javier Rosales Pérez

Presidente del Consejo de Administración

INICIATIVAS FARO 2024 SOCIMI, S.A.